ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

PARA: **MARIA JOSE GARAY MOLINA**
Jefe de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, y/o quien haga sus veces

FECHA: 23 de septiembre del 2024

De manera cordial y atendiendo lo establecido en la carta de aceptación expresa e incondicional de oferta del contrato de prestación de servicios N. 2024-0498 suscrito entre el municipio de Fusagasugá y OBR INGENIERIA SAS identificada con NIT. 901.411.742 y que tiene por objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES PARA EN PUNTOS CRÍTICOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA" Me permito informarle que a partir de la fecha se ha designado a su Despacho la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la *"CLÁUSULA– SUPERVISOR La supervisión estará a cargo de* MARIA JOSE GARAY MOLINA Jefe de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, y/o quien haga sus veces.*"* cumpliendo con las obligaciones allí establecidas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe allegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, ARL y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Cordialmente,

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de contratación
Proyectó: Liliana Romero Chaparro/Abogada contratista Especializada
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas -Director de Contratación

Powered by CamScanner